REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Relaciones Públicas.-/



RETIRO, 0 4 ABR. 2016

DECRETO EXENTO Nº 1.086 VISTOS:

La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.

- 2.- El Decreto Exento Nº 3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.-
- La Cotización presentada por el Proveedor, "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT Nº 76.196.668-5
- 4.- La necesidad de realizar la contratación, de medios de difusión radial de espacio informativo Municipal de 12:35 a 13:00 Hrs. de lunes a viernes 5 capsulas informativas de 2 minutos cada una de lunes a sábado, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

ADMINISTRADO: MUNICIPAL

- 1º CONFIRMESE, el convenio suscrito tácitamente por la máxima autoridad comunal y la empresa, "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA..", RUT Nº 76.196.668-5, para difundir Capsulas informativas a la comunidad de Retiro desde el 04 al 30 de Abril del 2016.-
- 2º AUTORIZASE, la contratación del proveedor "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA..", RUT Nº 76.196.668-5.-, por concepto de difusión radial de espacio informativo Municipal de 12:35 a 13:00 Hrs. de lunes a viernes, 5 capsulas informativas de 2 minutos cada una de lunes a sábado, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos). Exento de IVA.

3º IMPUTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD" del presupuesto municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

POR ORDEN
DELALCALDE *
RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLAMERRERA JEFE DEDTO. DE AMM. Y FINANZAS Autorización presupulstaria y Financiera REPRICO RAMIREZ PARRA ALCALDE ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/RLG/GBT/mbm. DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes

.- Alciivo Olicila de Partes

hay also of

1. . 1



Sept May 1